

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863363	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	
<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0763049270001	
<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS
	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	<b>Departamento:</b>	
<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas		
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



**Persona que autoriza**

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN  
PEÑA TORO




**Máxima Autoridad**

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA  
TORO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE*  ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FÓSFORO (PORCENTAJE): 0 - DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS - PLOMO (PORCENTAJE): < 0,1 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LTDA - ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0 - USOS: LAVADO DE VAJILLA - BISMUTO (PORCENTAJE): 0	100	0,5600	0,0000	56,0000	12,0000	62,7200	530805

- COLOR: DORADO
- PESO: 18 GR
- ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0.16 MM
- COBRE (PORCENTAJE): 62.47 - 63.98
- HIERRO (PORCENTAJE): < 0.22

<b>Subtotal</b>	56,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,7200
<b>Total</b>	62,7200

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	62,7200

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863364	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTITALMIES2013



**Persona que autoriza**

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN  
PEÑA TORO




**Máxima Autoridad**

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA  
TORO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	70	0,9700	0,0000	67,9000	12,0000	76,0480	530805
	<b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO							

- |   |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| - DOBLEZ DE LAS TOALLAS INTERFOLIADA EN Z |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ              |  |  |  |  |  |  |  |
| - LARGO HOJA SENCILLA: 23                 |  |  |  |  |  |  |  |
| - USOS: SECADO DE MANOS                   |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	67,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,1480
<b>Total</b>	76,0480

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	76,0480

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863365	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**




**Máxima Autoridad**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA TORO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900013	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE*  ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA SUAVE VERDE MARCA: CLICK - ANCHO: 10 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE Y NO RAYA LA SUPERFICIE EN LA QUE SE LA UTILIZA - COLOR: VERDE - USOS: LAVADO DE VAJILLA - ALTO: 7,5 CM - COMPOSICIÓN: ESPUMA FLEXIBLE DE ALTA ABSORCIÓN Y RESISTENCIA	200	0,1950	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	530805

- PROFUNDIDAD: 2,5 CM									
- FABRICANTE: CINTATEX CIA LTDA									

<b>Subtotal</b>	39,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6800
<b>Total</b>	43,6800

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,6800

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863366	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013




**Persona que autoriza**

**Máxima Autoridad**

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA TORO

<b>DETALLE</b>								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300110	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA*  <b>CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA</b> MARCA: ARTILIM - MATERIAL AGARRADERA: POLIPROPILENO - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIESTER POLIBUTILENO TEREFALATO (PBT) - PRESENTACION: UNIDAD - ANCHO (CM): 5,5 CM - TIPO DE CERDA: DURA - CALIBRE: 0,40 MM - CARACTERISTICAS: CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA CON FIBRA CORTA PARA FREGAR	4	0,8500	0,0000	3,4000	12,0000	3,8080	530805

- COLOR: VARIOS							
- USOS: PARA EL LAVADO DE ROPA, PISOS, AZULEJOS Y PAREDES							
- LARGO (CM): 15 CM							
- FABRICANTE: ARTILIM							
- LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 2,5 0,5 CM							

<b>Subtotal</b>	3,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4080
<b>Total</b>	3,8080

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,8080

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863367	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	0190433315001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	blancamventas@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	blancamventas@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0982251809 4116182					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4055013880	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCION DISTRITAL MIES 2013			<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

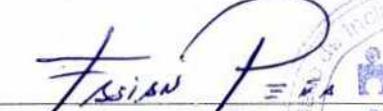
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
 DIRECCIONDISTRITALMIES2013

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ECO.OSCAR FABIAN PEÑA  
 TORO

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA TORO



**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Deseuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342301215	CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO, GALÓN*	17	2,5400	0,0000	43,1800	12,0000	48,3616	530805
	<b>CLORO LIQUIDO AL 5% GALÓN</b> MARCA: MONYLIMPIA - CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE (G/L): 5% - COLOR: AMARILLENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - PRESENTACION: GALÓN - DENSIDAD (G/CM3): 1,02-1,06 - ESTABILIDAD A 20°C-25°C: ESTABLE - OLORES CARACTERÍSTICO DEL CLORO - USOS: Desinfectante, limpiador y blanqueador - OTROS INGREDIENTES: Agua desmineralizada - MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno color blanco de alta densidad con protección UV - CONTENIDO DE ALCALI (NAOH) (G/L): Máximo 5% NTE INEN 1566 - FABRICANTE: BRITO MENDOZA EUGENIO FRANCISCO							

<b>Subtotal</b>	43,1800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,1816
<b>Total</b>	48,3616

<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	48,3616

Fecha de Impresión: viernes 12 de junio de 2020, 11:10:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863368	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SERCONLIMP	<b>Razón social:</b>	Valle Lozada Ana Cristina	<b>RUC:</b>	1803931342001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	serconlimp@hotmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	serconlimp@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0999053160					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	6186349000	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el

monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



**Persona que autoriza**

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN  
PEÑA TORO




**Máxima Autoridad**

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA  
TORO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	<b>ATOMIZADOR 500 CC*</b>  <b>ATOMIZADOR 500 CC</b> <b>MARCA: PRODELSOL</b> - MATERIAL: POLIETILENO TEREFALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2,5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA	20	1,2506	0,0000	25,0120	12,0000	28,0134	530805

- CAPACIDAD: 500CC									
- UNIDAD: 1 UNIDAD									

<b>Subtotal</b>	25,0120
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,0014
<b>Total</b>	28,0134

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	28,0134

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863369	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	<b>RUC:</b>	1307188118001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	officonex@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	officonex@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	024511480 023880708 0994467935					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	0000887660	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04- BALSAS- MARCABELI- PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encialada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**




**Máxima Autoridad**

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA TORO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*  PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: BIOSOLUTIONS - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCION DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCION DE AGUA	30	3,7000	0,0000	111,0000	12,0000	124,3200	530805

<ul style="list-style-type: none"><li>- COMPOSICIÓN: 70% ALGODON 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA</li><li>- LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO</li><li>- PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES</li><li>- DIMENSIÓN (CM): 35X35CM</li><li>- RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ACIDO ACÉTICO: RESISTENTE</li><li>- PESO: 500GR</li><li>- USOS: LIMPIEZA GENERAL</li><li>- ESPESOR: 120GR</li><li>- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ</li></ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	111,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,3200
<b>Total</b>	124,3200

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	124,3200

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001863370	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-06-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	<b>RUC:</b>	0760049270001	<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140	
<b>Persona que autoriza:</b>	ECO.OSCAR FABIAN PEÑA TORO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL MIE SPIÑAS	<b>Correo electrónico:</b>	tanya.encalada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DIRECCIONDISTRITALMIES2013	<b>Correo electrónico:</b>	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	EL ORO	<b>Cantón:</b>	PIÑAS	<b>Parroquia:</b>	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	9 DE OCTUBRE	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	<b>Edificio:</b>	DIAGONAL A AGRIPAC	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	072977050 0993989140
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07.00 a 18.00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Tanya Encalada Rojas				
<b>Observación:</b>	AQUISICION DE MATERIALES DE ASSEO PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DEL CANTON ZARUMA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA 020-2020-DDP-ELORO-MIES, SIENDO LA ADMINISTRADORA DEL LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A ELENA SOFIA LOAYZA ROMERO. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

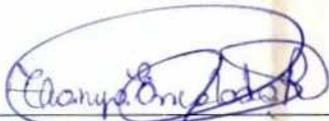
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**




**Máxima Autoridad**

Nombre:  
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: ECO.OSCAR FABIAN  
PEÑA TORO

Nombre: OSCAR FABIAN PEÑA  
TORO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930019	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS*	100	3,1100	0,0000	311,0000	12,0000	348,3200	530805
	<b>PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 550 METROS</b> <b>MARCA: BOUQUET</b> - ANCHO (MM): 95 MM - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 250 MM - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - LARGO (M): 550 M							

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL: PAPEL</li> <li>- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD</li> <li>- USOS: ASEO PERSONAL</li> <li>- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600</li> <li>- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5</li> <li>- PRESENTACION: 1 ROLLO DE 550 METROS</li> <li>- TIPO: GENERAL</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	311,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	37,3200
<b>Total</b>	348,3200
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	348,3200

**Fecha de Impresión:** viernes 12 de junio de 2020, 11:10:54